

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Septiembre veintiocho (28) de dos mil
veintidós (2022)

Ejecutivo de Banco Popular SA contra Euro Cargo SAS y Juan
Gabriel Mejía.

Radicado: 110013103 009 2021 000127 00.

Ingresó: 23/02/2022.

En atención a la documental que antecede, el juzgado

RESUELVE:

Primero: se imparte APROBACIÓN a la liquidación de costas y
agencias en derecho elaborada en la secretaría del Despacho.

Segundo: Por secretaría dese cumplimiento a lo establecido en el
numeral 4° del auto de fecha 23 de noviembre de 2021¹, remitiendo el
plenario al juez competente.

NOTIFÍQUESE

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez

eba

¹ Documento: "11AutoOrdenaSeguirAdelanteEjecucion".

Firmado Por:
Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 009
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15861ff95c5356f90e77a834078d69847322d2be39a76e7b2a6da9bf7ae1f6d1**

Documento generado en 29/09/2022 07:55:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>